



## **AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE EBRO**

---

### **ANUNCIO PUBLICADO EN EL B.O.P. N.º 59 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2016**

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 3 DE MARZO DE 2016, HA APROBADO EL PADRÓN FISCAL Y LA LISTA COBRATORIA DE LA TASA DEL IMPUESTO SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016, QUEDA EXPUESTO AL PÚBLICO EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL POR PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL SIGUIENTE A SU PUBLICACIÓN EN EL BOPZ, A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES. CONTRA LA APROBACIÓN DE LOS PADRONES Y SUS LIQUIDACIONES SE PODRÁN FORMULAR RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE LA ALCALDÍA EN EL PLAZO DE UN MES A CONTAR DESDE LA FINALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN PÚBLICA.

TRASCURRIDOS LOS QUINCE DÍAS DE EXPOSICIÓN PÚBLICA, SE INICIARA LA COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2016, QUE TENDRÁ UNA DURACIÓN DE SESENTA DÍAS NATURALES. LOS PAGOS PODRÁ EFECTUARSE MEDIANTE DOMICILIACIÓN BANCARIA; MEDIANTE INGRESO EN LAS OFICINAS EN EL BURGO DE EBRO DE IBERCAJA Y CAJALÓN.

VENCIDO EL PERÍODO DE PAGO VOLUNTARIO SIN QUE ÉSTE SE HAYA REALIZADO, LAS DEUDAS SERÁN EXIGIDAS POR EL PROCEDIMIENTO DE APREMIO, DEVENGANDO EL RECARGO DE APREMIO Y LOS INTERESES DE DEMORA.

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO.

EN EL BURGO DE EBRO, A 8 DE MARZO DE 2016.

**EL ALCALDE PRESIDENTE,**

**MIGUEL ÁNGEL GIRÓN PÉREZ**